



020  
BOP 1082  
28-4-99

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 013/99 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la  
Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 7º, inc. "r" de la Ley Provincial N° 3, el Sr. Fiscal de  
Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a  
la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del  
Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y  
pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas  
en la Ley Provincial N° 338 y su modificatoria Ley Provincial N° 430, con los alcances  
enunciados en el Título III del Capítulo II – Contrataciones – de la Ley Territorial N° 6 y la  
parte pertinente de su Decreto Reglamentario N° 292/72.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición N° 03/99 del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de  
Estado, por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 91/100, (\$3.064,91),  
en concepto de adquisición de elementos y pagos de servicios para el normal funcionamiento de  
esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2º.- Reintegrar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente mediante depósito  
a la cuenta corriente N° 1-71-0252/8 Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado del Banco  
de la Provincia de Tierra del Fuego .

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a  
las partidas presupuestarias de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente  
Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia  
para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° - 020 /99**

**FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 24 MAR 1999**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

DE VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

